Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LEIDY LIZETH CHASOY JACANAMIJOY; con documento de identidad No, 1118546579 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	5620	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	10/04/2019	31/12/2019	$1930870	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2020	5181	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	10/06/2020	31/01/2021	$2334328	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
3	2021	3046	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2371952	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
4	2021	3046-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2334328	SUBRED
5	2022	412	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2022	31/01/2023	$2443110	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
6	2023	2456-2023	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2023	30/11/2023	$2443110	SUBRED

Copia certificada
Subred Suroccidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiocho(28) días del mes de Diciembre de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LEIDY LIZETH CHASOY JACANAMIJOY; con documento de identidad No, 1118546579 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	5620-2019	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	10/4/2019	4/1/2020	$1930870	SUBRED
2	2020	5181-2020	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	10/06/2020	31/01/2021	$2334328	SUBRED
3	2021	3046-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	44228	44592	$2371952	SUBRED
4	2021	3046-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2371952	SUBRED
5	2021	3046-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	44228	44592	$2371952	SUBRED
6	2021	3046-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2371952	SUBRED
7	2021	3046-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2371952	SUBRED
8	2022	412-2022	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2022	30/04/2022	$2443110	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICACION TEMPORAL

Este profesional se encuentra entre las excepciones del decreto 457 de 2020 en su parágrafo 1. Asistencia y prestación de servicios de salud

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los trece(13) días del mes de Diciembre de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Copia Controlada Subred Suroccidente

Atentamente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LEIDY LIZETH CHASOY JACANAMIJOY; con documento de identidad No, 1118546579 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	5620-2019	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	10/4/2019	4/1/2020	$1930870	SUBRED
2	2020	5181-2020	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	10/06/2020	31/01/2021	$2334328	SUBRED
3	2021	3046-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/10/2021	$2371952	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

1 » Contrato: **5620-2019**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia,dar cumplimiento a las actividades y metas periodicas designadas en el plan de accion según lineamientos, caracterizacion de escenarios propios del desarrollo de las actividades segun defina el lineamiento, Caracterizacion de escenarios propios del desarrollo de las actividades segun defina el lineamiento. participar activamente en en las jornadas de salud publica programadas por la sub red sur occidente realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos , realizar ajustes de manera oportuna cuando sea requerido acorde a las preauditorias del referente del espacio, realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos, velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles, pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros dias calendario de cada mes, asumir el 100% de la glosa generada por la firmna interventora al determinar inconsistencias en soportes o acciones de calidad

2 » Contrato: **5181-2020**

Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia,dar cumplimiento a las actividades y metas periodicas designadas en el plan de accion según lineamientos, caracterizacion de escenarios propios del desarrollo de las actividades segun defina el lineamiento, Caracterizacion de escenarios propios del desarrollo de las actividades segun defina el lineamiento. participar activamente en en las jornadas de salud publica programadas por la sub red sur occidente realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos , realizar ajustes de manera oportuna cuando sea requerido acorde a las preauditorias del referente del espacio, realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos, velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles, pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros dias calendario de cada mes, asumir el 100% de la glosa generada por la firmna interventora al determinar inconsistencias en soportes o acciones de calidad Realizar actividades de contención y/o mitigacion por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

3 » Contrato: **3046-2021**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción según lineamientos, realizar seguimiento a menores de cinco años canalizados con identificación del riesgo establecidos en el plan de choque , realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales para articular PIC POS, notificar todos los eventos de interés en salud pública , realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos trasmisibles, no trasmisibles y acciones de interés en salud pública , realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones en instituciones distintas al sector salud, informar a los individuos, familias y colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud , facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social, con el fin de fortalecer la gestión, participar activamente en las jornadas de salud pública programadas por la sub red sur occidente, seguimiento a las gestantes y menores de cinco años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación , realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos , realizar ajustes de manera oportuna cuando sea requerido acorde a las preauditorias del referente del espacio, realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos , alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o la SDS, asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente como de la SDS, asumir el 100% de la glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes o acciones de calidad, oportunidad o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista, velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles, pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros días calendario de cada mes, dar cumplimiento a las guías de manejo, manuales, instructivos y protocolos institucionales. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las actividades, Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato de acuerdo al código del buen gobierno, Aplicar políticas de gestión y participar activamente en los procesos de acreditación.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los nueve(9) días del mes de Noviembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LEIDY LIZETH CHASOY JACANAMIJOY; con documento de identidad No, 1118546579 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	5620-2019	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	10/4/2019	4/1/2020	$1930870	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

1 » Contrato: **5620-2019**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia,dar cumplimiento a las actividades y metas periodicas designadas en el plan de accion según lineamientos, caracterizacion de escenarios propios del desarrollo de las actividades segun defina el lineamiento, Caracterizacion de escenarios propios del desarrollo de las actividades segun defina el lineamiento. participar activamente en en las jornadas de salud publica programadas por la sub red sur occidente realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos , realizar ajustes de manera oportuna cuando sea requerido acorde a las preauditorias del referente del espacio, realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos, velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles, pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros dias calendario de cada mes, asumir el 100% de la glosa generada por la firmna interventora al determinar inconsistencias en soportes o acciones de calidad

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de

datos de la Institución a los veintisiete(27) días del mes de Mayo de 2020, la cual no tiene fecha de expiración

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

CONSECUTIVO N° 452

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

SE PERMITE INFORMAR QUE:

La señora **LEIDY LIZETH CHASOY JACANAMIJOY**, identificada con CC. Nº 1.118.546.579, presta sus servicios de manera personal y autónoma en esta entidad, mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
PS 3011 2018	12/03/2018	11/04/2018	$ 1.200.000
PS 5232 2018	26/07/2018	31/01/2019	$ 12.658.333
PS 1662 2019	01/02/2018	03/03/2019	$ 1.925.000

OBJETO CONTRACTUAL ÚLTIMO CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estandares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar las visitas en campo de acuerdo a los anexos operativos de cada espacios de vida o componente transversal.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C el día 27 de febrero de 2019

La presente certificación se expide con base en la información que se encuentra registrada en las Bases de Datos de las vigencias anteriores al 31 de marzo de 2016, transferidas por los antiguos Hospitales que conforman la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., según las disposiciones del Decreto No. 029 de 2015 que reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; y que desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto Ley 254 de 2000, y con la información de las bases de datos de la Subred a partir del 1 de abril de 2016.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3023399604 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A/11, oficina de Contratación OPS.

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.
Proyecto: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Reviso: Lidia Mayorga Lancheros/ Abogado Contratista/ Referente OPS

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484 www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4

EL SUSCRITO TAITA GOBERNADOR DEL CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890, LEGISLACIOIN INDIGENA, RATIFICADA POR LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS

CERTIFICA

Que **LEIDY LIZETH CHASOY JACANAMIJOY** Identificada con C.C. N° 1118546579 de Yopal; es miembro activo del Cabildo Indígena Inga y se encuentra registrado en el actual listado censal interno de la población y ante el Ministerio Del Interior.

La presente se expide con el fin de certificar que trabajo como Promotora de derechos del Contrato 11-0777-2017 convenio ICBF-Generaciones Etnicas Con Bienestar- Cabildo Inga de Bogota desde 02 de Abril 2017 hasta el 30 de Noviembre 2017

La presente se expide a solicitud del interesado en la Ciudad de Bogotá D.C.; a los (10) días del mes de Enero de 2018.

.

Cordialmente,

CABILDO INDÍGENA INGA BOGOTÁ D.C.
NIT: 830.032.429-4
CALLE 12 No. 9 - 66 PISO 4

OSCAR FERNADO BASTIDAS JACANAMIJOY
Taita Gobernador
Cabildo Indígena Inga de Bogotá

CERTIFICACION

La Fundación Centro Para el Desarrollo Armónico de la Sociedad CEDAS hace constar que LEIDI LIZETH CHASOY JACANAMIJOY, identificada con C.C. No. 1.118.546.579 de Bogotá D.C., prestó sus servicios como Auxiliar Administrativo para el Contrato No. 140 de 2016 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y cuyo objeto era;

EL \CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A REALIZAR EVENTOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INGAS, KICHWAS Y PIJAO CON EL FIN DE FORTALECER LAS CREENCIAS Y RESCATAR LA COSMOGONÍA Y COSMOLOGÍA DE ESTOS PUEBLOS INDIGENAS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, EN MARCO DEL PROYECTO 837 DENOMINADO ¿CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO, COMO ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ORGANIZACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO SEPARABLE, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

La modalidad de contratación del señor LEIDI LIZETH, fue por prestación de servicios y se extendió del 25 de enero al 24 de marzo de 2017, con una contraprestación mensual de $1.100.000,00

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de abril de 2017, a solicitud del interesado, para verificación y ampliar información en caso de ser requerido, puede comunicarse directamente al 3012066687

Sin otro Particular:

PEDRO JOSE ALEJANDRO GARZON B
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CABILDO INDIGENA INGA
MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE

EI SUSCRITO GOBERNADOR DEL PUEBLO INDIGENA INGA, LEY DE ORIGEN, DERECHO TERRITORIAL PROPIO, DERECHO NATURAL Y DERECHO MAYOR, CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1.991 ARTICULOS 7, 10 Y 246, CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO POR COLOMBIA MEDIANTE LEY 21 DE 1.991, DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, LEY 89 de 1.890 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

REF: CERTIFICACION LABORAL– EL GOBERNADOR DEL PUEBLO INDIGENA INGA DE YOPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890 Y LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 21 DE 1991 Y EL DECRETO 2164 DE 1995.

CERTIFICACION LABORAL:

Yo, **LUIS GERARDO JACANAMEJOY** identificado con cédula de ciudadanía número **C.C N° 91.443.823** de Barrancabermeja, en calidad de GOBERNADOR, CERTIFICO a **LEIDY LIZETH CHASOY JACANAMIJOY** , identificada con **C.C N° 1.118.546.579**, quien trabaja conmigo en calidad de SECRETARIA DEL CABILDO INDIGENA INGA DE YOPAL- CASANARE, desde 17 Abril 2016 hasta 30 septiembre 2016 devengando un salario de $700.000 mensual.
Desempeñándose como una persona seria, honesta y cumplidora con sus labores asignadas.

La presente Certificación se expide por solicitud del interesado(a), se firma en el despacho del Cabildo Indígena Inga a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2016

Atentamente,

LUIS GERARDO JACANAMEJOY
C.C 91443823
Taita Gobernador cabildo Indígena Inga Yopal Casanare
Celular 3202761442

NIT.9.653.516-3
R. SIMPLIFICADO



TAPICERIA LLANERA



CERTIFICA

Que el(a) **LEIDY LIZETH CHASOY JACANAMIJOY**,Identificado(a) con cedula de ciudadanía **N°1.118.546.579** De Yopal, Laboro en la empresa desde **Octubre 15 de 2015** a **Abril 15 de 2016**, desempeñando el cargo de ASESORA DE VENTAS con un contrato a término indefinido y devengando un salario mensual de $700.000

Para constancia de lo anterior de firma en Yopal Casanare a los veinte (20) días del mes de Abril de 2016.

Cordialmente,

EDIGAR CRUZ ALMEIDA
(Gerente)
c.c 9.653.516
CR. 21 N°11-57
CEL. 3112239454-Tel:(8)6347811
Email:taoiceriallanera@hotmail.com

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LEIDY LIZETH CHASOY JACANAMIJOY; con documento de identidad No, 1118546579 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	5620	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	10/04/2019	31/12/2019	$1930870	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2020	5181	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	10/06/2020	31/01/2021	$2334328	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
3	2021	3046	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2371952	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
4	2021	3046-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2334328	SUBRED
5	2022	412	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2022	31/01/2023	$2443110	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
6	2023	2456-2023	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2023	31/01/2024	$2443110	SUBRED
7	2024	1741-2024	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2024	07/10/2024	$2614128	SUBRED

Copia certificada
Subred Suroccidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente